



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3664/18

T3

TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0001930/2018; HCD-327/2018

TIGRE, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3664/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autoriza el desdoblamiento de los recorridos del transporte público de pasajeros, identificado con el N° 723, actualmente concesionados a la empresa UTENOR S.A. Línea 723 Unión Transitoria de Empresas, a efectos de cubrir el siguiente servicio:

• RECORRIDO RAMAL A "ESTACION BENAVIDEZ NORDELTA - ESTACION PACHECO".

Ida: Estación Benavídez - Puerta Nordelta - Avda. de Los Fundadores - Avda. de Los Lagos - Corredor Bancalari hasta Ruta 197 (Altura Puente de Pacheco).-

Regreso: Ruta 197 (Altura Puente Pacheco) - Corredor Bancalari - Avda. de Los Lagos - Avda. de Los Fundadores - Puerta Nordelta - Estación Benavídez.-

• RECORRIDO RAMAL B "ESTACION BENAVIDEZ - NORDELTA - ESTACION PACHECO".-

Ida: Estación Benavídez - Puerta Nordelta - Avda. de Los Fundadores - Avda. de Los Lagos - Avda. del Golf - Corredor Bancalari hasta Ruta 197 (Altura Puente de Pacheco).-

Regreso: Ruta 197 (Altura Puente Pacheco) - Corredor Bancalari - Avda. del Golf - Avda. de Los Lagos - Avda. de Los Fundadores - Puerta Nordelta - Estación Benavídez.-

ARTÍCULO 2.- Autoriza el desdoblamiento de los recorridos del transporte público de pasajeros, identificado con el N° 723, actualmente concesionados a la empresa UTENOR S.A. Línea 723 Unión Transitoria de Empresas, a efectos de cubrir el siguiente servicio:

- ESTACION DON TORCUATO - NORDELTA - COMPLEJO VILLANUEVA - BENAVIDEZ" y "ESTACION DON TORCUATO - BANCALARI", siendo el desdoblamiento por el Corredor Bancalari desde la Avda. Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta 197) - ESTACION de PACHECO - hasta la ESTACION BANCALARI, llegando a Ruta 202 en ambos sentidos, continuando con sus trazas autorizadas.

ARTICULO 3.- Otorgase al Departamento Ejecutivo un plazo de sesenta (60) días para que adopte las medidas necesarias tendientes a la efectivización del servicio descrito en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Autorizase al D.E., a prorrogar por treinta (30) días más el plazo mencionado anteriormente.-

ARTICULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a coordinar con Asociación Vecinal Nordelta S.A. (A.V.N. S.A.) las acciones necesarias que garanticen la movilidad de las personas durante el período comprendido en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6° Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3664/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Intervenga la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de la Secretaría de Protección Ciudadana.

O1975-3
B808

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 2142/18





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autoriza el desdoblamiento de los recorridos del transporte público de pasajeros, identificado con el N° 723, actualmente concesionados a la empresa UTENOR S.A. Línea 723 Unión Transitoria de Empresas, a efectos de cubrir el siguiente servicio:

• RECORRIDO RAMAL A "ESTACION BENAVIDEZ NORDELTA - ESTACION PACHECO".

Ida: Estación Benavidez - Puerta Nordelta - Avda. de Los Fundadores - Avda. de Los Lagos - Corredor Bancalari hasta Ruta 197 (Altura Puente de Pacheco).-

Regreso: Ruta 197 (Altura Puente Pacheco) - Corredor Bancalari - Avda. de Los Lagos - Avda. de Los Fundadores - Puerta Nordelta - Estación Benavidez.-

• RECORRIDO RAMAL B " ESTACION BENAVIDEZ - NORDELTA - ESTACION PACHECO".-

Ida: Estación Benavidez - Puerta Nordelta - Avda. de Los Fundadores - Avda. de Los Lagos - Avda. del Golf - Corredor Bancalari hasta Ruta 197 (Altura Puente de Pacheco).-

Regreso: Ruta 197 (Altura Puente Pacheco) - Corredor Bancalari - Avda. del Golf - Avda. de Los Lagos - Avda. de Los Fundadores - Puerta Nordelta - Estación Benavidez.-

ARTÍCULO 2.- Autoriza el desdoblamiento de los recorridos del transporte público de pasajeros, identificado con el N° 723, actualmente concesionados a la empresa UTENOR S.A. Línea 723 Unión Transitoria de Empresas, a efectos de cubrir el siguiente servicio:

- ESTACION DON TORCUATO - NORDELTA - COMPLEJO VILLANUEVA - BENAVIDEZ " y " ESTACION DON TORCUATO - BANCALARI", siendo el desdoblamiento por el Corredor Bancalari desde la Avda. Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta 197) - ESTACION de PACHECO - hasta la ESTACION BANCALARI, llegando a Ruta 202 en ambos sentidos, continuando con sus trazas autorizadas.

ARTICULO 3.- Otorgase al Departamento Ejecutivo un plazo de sesenta (60) días para que adopte las medidas necesarias tendientes a la efectivización del servicio descrito en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Autorizase al D.E., a prorrogar por treinta (30) días más el plazo mencionado anteriormente.-

ARTICULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a coordinar con Asociación Vecinal Nordelta S.A. (A.V.N. S.A.) las acciones necesarias que garanticen la movilidad de las personas durante el período comprendido en los artículos precedentes.-





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 6°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3664/2018